

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003

MINISTERIO DE SALUD

SERVICIOS DE SALUD

SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR (01)

Partida : 16

Capítulo : 03

Programa : 25

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		52.275.653
01		INGRESOS DE OPERACION		2.464.088
06		TRANSFERENCIAS		49.403.516
	62	De Otros Organismos del Sector Público		49.403.516
	005	Subsecretaría de Salud - Bienes de Salud Pública		12.781
	007	Fondo Nacional de Salud- Atención Primaria		13.334.503
	008	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Valoradas		11.868.343
	009	Fondo Nacional de Salud- Prestaciones Institucionales		23.583.789
	022	Fondo Unico de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía		604.100
07		OTROS INGRESOS		51.826
	79	Otros		51.826
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		319.301
11		SALDO INICIAL DE CAJA		36.922
		GASTOS		52.275.653
21		GASTOS EN PERSONAL	02	28.114.589
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	8.213.704
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		2.274.200
	30	Prestaciones Previsionales		2.274.200
	012	Subsidios de Reposo Preventivo		156
	013	Subsidios de Enfermedad y Medicina Curativa		1.471.022
	014	Subsidios por Accidentes del Trabajo		55.484
	015	Subsidios de Reposo Maternal y Cuidado del Niño		604.100
	016	Ayudas Económicas y Otros Pagos de Preventiva		25.774
	017	Subsidios de Reposo Maternal, Artículo 196 Código del Trabajo		117.664
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		13.475.872
	31	Transferencias al Sector Privado		11.741
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		11.741
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		13.464.131
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		13.094.891
	299	Convenios D.F.L. N° 36 (S)/80		361.925
	395	Programa Especial de Salud de los Pueblos Indígenas		7.315
31		INVERSION REAL		160.366
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		160.366
32		INVERSION FINANCIERA		0
	83	Anticipos a Contratistas		0
	001	Anticipos a Contratistas		217.331
	002	Recuperación de Anticipos a Contratistas		-217.331

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003

MINISTERIO DE SALUD

SERVICIOS DE SALUD

SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR (01)

Partida : 16
Capítulo : 03
Programa : 25

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
90		SALDO FINAL DE CAJA		36.922

Glosa :

01	Dotación Máxima de Vehículos		75
02	Incluye:		
a)	Dotación máxima de Personal		
a1)	Dotación máxima de personal Ley N° 18.834		
	- N° de cargos		3.818
a2)	Dotación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno)		
	- N° de horas semanales		14.497
a3)	Dotación máxima de personal Ley N° 15.076 (personal con 28 horas)		
	- N° de cargos		278
	- N° de horas semanales		7.784
	Incluye, en la dotación máxima de personal Ley N° 18.834, hasta 54 cargos que podrán desempeñarse indistintamente de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o de la Ley N° 15.076 y Ley N° 19.664, con 33 horas semanales.		
	El personal incluido en esta dotación, que tenga la calidad de interino, podrá conservar dicha calidad.		
	Durante el año 2003, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 790		
b)	Incluye la cantidad de \$ 1.033.065 miles como límite de disponibilidad máxima por aplicación de la Ley N° 19.664		
c)	Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$		3.095.452
d)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$		1.854
e)	Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$		171.111
03	Incluye :		
	Capacitación y Perfeccionamiento, Leyes N°s 18.575 y 19.664		
	- Miles de \$		31.649